



Madrid, a 19 de mayo de 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, JSS Real Estate SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) publica la siguiente:

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad informa de que hoy se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad, con asistencia de accionistas, presentes y representados, titulares de 4.765.136 acciones representativas del 95,30% del capital social. La referida Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad ha adoptado por unanimidad de los accionistas presentes o representados los siguientes acuerdos:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad, que han sido objeto de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión de la del grupo consolidado de la Sociedad, que han sido objeto de auditoría, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social realizada por el Consejo de Administración.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
5. Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos que adopte la junta general.
6. Aprobación del acta de la reunión.

En relación con la comunicación de otra información relevante publicada con fecha 12 de mayo de 2022, relativa a la propuesta de aplicación de resultado y de distribución de dividendo, la Junta General ha aprobado el reparto de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2021 por un importe total de 2.719.882 euros. A estos efectos, se hace constar que la fecha de devengo (*last trading date*) fue el 17 de mayo de 2022, la *ex-date* el 18 de mayo de 2022 y el *record-date* ha tenido lugar en el día de hoy. El pago se realizará mañana, 20 de mayo de 2022.

Finalmente, se adjunta el texto íntegro de los acuerdos aprobados por la Junta General.



JSS REAL ESTATE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. José María Rodríguez-Ponga Linares  
JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A.



JSS REAL ESTATE

**JSS REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (LA “SOCIEDAD”)**

**ACUERDOS APROBADOS  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2022**

**1. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, QUE HAN SIDO OBJETO DE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Aprobar las Cuentas Anuales individuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como el informe de gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Se hace constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión individuales del ejercicio 2021 han sido formulados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 31 de marzo de 2022.

Estos documentos han sido verificados favorablemente por el auditor de cuentas de la Sociedad.

**2. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y DEL INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO CONSOLIDADO DE LA SOCIEDAD, QUE HAN SIDO OBJETO DE AUDITORÍA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Aprobar las Cuentas Anuales del grupo consolidado de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), así como el informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Se hace constar que las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión consolidados del ejercicio 2021 han sido formulados por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 31 de marzo de 2022.

Estos documentos han sido verificados favorablemente por el auditor de cuentas de la Sociedad.

**3. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN SOCIAL REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021.



#### 4. EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad incluyendo la distribución del dividendo, formulada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada con fecha 31 de marzo de 2022, en los términos que se detallan a continuación:

Distribuir, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, un dividendo de 0,54397640 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago, para la totalidad de las 5.000.000 acciones ordinarias representativas del capital social. El importe total del dividendo será determinado con carácter previo a la distribución en función de las acciones que la Sociedad mantenga en autocartera.

Tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) a las 23:59 horas del segundo día hábil bursátil a la fecha en que la Junta General acuerda esta distribución.

El dividendo será exigible y pagadero en el tercer día hábil bursátil siguiente a la fecha de hoy.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), facultándose a tal efecto a todos los miembros del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que individualmente y de forma solidaria puedan designar a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

La base de reparto y la consecuente distribución es la siguiente:

<b>Base del reparto</b>	<b>Euros</b>
Beneficio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021:	3.022.091
<b>Distribución</b>	
A reserva legal:	302.209
A dividendo:	
– A dividendos (importe máximo bruto a distribuir):	2.719.882
<b>TOTAL</b>	<b>3.022.091</b>

#### 5. DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS QUE ADOPTE LA JUNTA GENERAL.

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente a los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y a la Vicesecretaria no miembro del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria



JSS REAL ESTATE

en derecho, ejecuten los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (i) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos.
- (ii) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil u otros registros o, en su caso, a los registros territoriales de asociaciones y fundaciones de las comunidades autónomas que corresponda o a cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- (iii) Delegar en uno o en varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (iv) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas.

## **6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y se extiende la presente Acta, que es leída y aprobada por unanimidad de los accionistas al final de la reunión, estampando a continuación sus firmas el Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente de la reunión.

\* \* \*